



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 68/08

Buenos Aires, 28 de octubre de 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la mencionada norma, establece que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN contará con el apoyo de los Consejos Consultivos de Políticas Educativas, Económico y Social y de Actualización Curricular.

Que la Resolución CFE N° 6/07 aprobó el reglamento de funcionamiento de dichos consejos asesores.

Que conforme el mencionado reglamento corresponde designar los miembros del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN en cada uno de los Consejos Consultivos.

Que asimismo y de acuerdo a los incisos g) y h) del artículo 1º del reglamento de funcionamiento de este Consejo, corresponde a la Asamblea Federal designar sus representantes ante el Consejo de Universidades, como también en el Consejo Consultivo para la Formación Docente, en el Consejo Nacional de Calidad de la Educación y en el Consejo Consultivo de Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación, previstos en los artículos 77, 98 y 103 de la Ley de Educación Nacional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de San Luis y Santiago del Estero y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XVII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar los miembros de este Consejo Federal en los Consejos previstos por los artículos 77, 98, 103 y 119 de la Ley de Educación Nacional y 72 de la Ley de Educación Superior, conforme el Anexo que forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación



Consejo Federal de Educación

Anexo

Resolución CFE N°68/08

CONSEJO DE POLITICAS EDUCATIVAS. Art. 119º, inc. a), Ley 26.206

Titular	Corrientes	Virginia Almará de Colombi
Titular	Jujuy	Ma. Eugenia Bernal
Alternativo	San Luis	Silvia Rodríguez
Alternativo	Neuquén	Jorge Tobares

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. Art.119º, inc. b), Ley 26.206

Titular	Tucumán	Silvia Rojkés de Temkim
Titular	Formosa	Olga Comello de Cabrera
Alternativo	Córdoba	Walter Grahovac
Alternativo	La Pampa	Néstor Anselmo Torres

CONSEJO DE ACTUALIZACION CURRICULAR. Art. 119º, inc. c), Ley 26.206

Titular	Salta	Leopoldo Van Cauwlaert
Titular	Ciudad de Buenos Aires	Mariano Narodowski
Alternativo	Misiones	Hugo Passalacqua
Alternativo	Tierra del Fuego	Darío Rubén Vargas

CONSEJO CONSULTIVO INST. FORMACION DOCENTE. Art. 77º, Ley 26.206

Titular	Santa Fé	Elida Rassino
Titular	Santa Cruz	Roberto Borselli
Alternativo	Mendoza	Iris María Lima
Alternativo	Río Negro	César Barbeito

CONSEJO NACIONAL CALIDAD DE LA EDUCACION. Art. 98, Ley 26.206

Titular	Entre Ríos	Graciela Yolanda Bar
Titular	San Juan	María Cristina Díaz
Alternativo	Tucumán	Silvia Rojkés de Temkin
Alternativo	Ciudad de Buenos Aires	Mariano Narodowski



Consejo Federal de Educación

Anexo

Resolución CFE Nº 68/08

CONSEJO CONSULTIVO - MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Art. 103, Ley 26.206

Titular	Chaco	Ma. Inés Pilatti Vergara
Titular	Chubut	Haydée Mirta Romero
Alterno	Santiago del Estero	Ma. Fernanda Gómez Macedo
Alterno	Catamarca	Eduardo Galera

CONSEJO DE UNIVERSIDADES. Ley de Educación Superior

Titular	Buenos Aires	Mario Oporto
Alterno	La Rioja	Rafael Walter Flores